

**MUNICIPIO DE SOCA**  
**Resolución N° 194/2023**

**Acta N° 21/2023**

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

**RESULTANDO:**

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el proyecto de funcionamiento, se han desarrollado las siguientes actividades: colaboraciones económicas en apoyo a instituciones y eventos, contratación de cursos para brindar a la población, mantenimiento de espacios públicos, reparaciones, compra de herramientas menores, pago de mano de obra, contratación de grupos musicales y amplificación para eventos, gastos de protocolo, compra de insumos, combustible al 100 % (cien por ciento) al 12 de diciembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE**

**RESUELVE:**

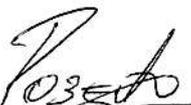
1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto incluido en los Literales C y D correspondientes a **FUNCIONAMIENTO, con un monto proyectado de \$2.261.709= (pesos uruguayos dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos nueve)** del POA 2023, (correspondiendo \$1.033.678= al Literal C y \$1.228.031= al Literal D) del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **\$2.261.709= (pesos uruguayos dos millones doscientos sesenta y un mil setecientos nueve)** atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Soca.

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Roberto Rodríguez  
Alcalde



Mary Morin  
Concejal



Alejandro Burgueño  
Concejal



Andrés Zeballos  
Concejal



Anahí Moreira  
Concejal